



Resolución Gerencial Regional Nº 0446-2015-GRA/GRTC

EL GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL - AREQUIPA;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 99022-2015, que contiene el Oficio Nº 1044-2015-GRA/GRTC-OA-ARH, emitido por el Jefe del Área de Recursos Humanos -GRTC, Abog. Darwin Esquivel Las Heras, sobre Reconocimiento de deuda para el pago (devengados) de 30 años de servicios prestados al Estado, de los años 2013 y 2014 al personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 54º del Decreto Legislativo 276 en base a los beneficios de los funcionarios y servidores públicos señala: que se otorgara un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Beneficios que se otorgan por única vez en cada caso;

Que, mediante Informe Nº 199-2015-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem, de fecha 02 de diciembre del presente, suscrito por el Sr. Walter R. Tapia Salas, Encargado de Remuneraciones, hace de conocimiento del Jefe del Área de Recursos Humanos, que en los años 2013 y 2014 se emitieron resoluciones que aprobaban el otorgamiento de asignación por 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, en beneficio de una serie de trabajadores de la GRTC, sin embargo no se pudieron emitir las respectivas planillas para la ejecución de dichas resoluciones por falta de presupuesto;

Que, en relación al párrafo que antecede y en merito a que en el presente año existe disponibilidad presupuestal para ejecutar dichos pagos, conforme obra en el Marco Presupuestal Vs Certificación del año 2015 del mes de enero a diciembre, Meta 0003 y Meta 0014 por la Fuente de Recursos Ordinarios, para el reconocimiento de devengados de los años 2013 y 2014, para el reconocimiento del otorgamiento por 25 y 30 años prestados al Estado, en merito al principio de Legalidad de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que le fueron concedidas", y en respeto al carácter irrenunciable de los derechos laborales que le corresponden a los trabajadores de la GRTC, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Informe Legal Nº 551-2015-GRA/GRTC-AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Deuda para el pago de Devengados de 30 Años de Servicios prestados al Estado, de los años 2013 y 2014 en la afectación en el presupuesto del año 2015, al personal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en la Meta Presupuestaria Nº 0003 y Meta Nº 0014, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, y conforme al siguiente recuadro:



Resolución Gerencial Regional

N° 0446-2015-GRA/GRTC

RECONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIO

AÑO 2013 y 2014

FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	AÑOS DE SERVICIO	MEMO	RESOLUCIÓN	IMPORTE
23/12/2013	MARTEL AGUILAR ANDRES JUSTINO	30	956	234	1,792.71
27/12/2013	CHAVEZ QUISPE SIXTO CASTOR	30	961	247	1,792.71
27/12/2013	CAYLLAHUA NINA ROMULO FACUNDO	30	969	239	1,792.71
27/12/2013	TITE MAMANI PEDRO LUCAS	30	970	238	1,792.71
27/12/2013	DELGADO ROSAS NELSON ELADIO	30	972	249	1,792.71
27/12/2013	ZAPANA COAQUIRA FAUSTINO OSWALDO	30	973	250	1,792.71
27/12/2013	PARQUI MAMANI NICOLAS	30	976	255	1,792.71
02/01/2014	BELLIDO ARCE CORNELIO	30	1	259	1,792.71
02/01/2014	TACCA TICONA CARLOS VICTORIANO	30	2	260	1,792.71
02/01/2014	LIPE MONTESINOS TIMOTEO	30	3	258	1,792.71
02/01/2014	GARAMBEL MAMANI GUILLERMO	30	6	253	1,792.71
07/01/2014	BUSTAMANTE CUADROS ELEUTERIO JULIO	30	14	261	1,792.71
20/01/2014	MAMANI MAMANI RICARDO	30	79	263	1,792.71
20/01/2014	LARICO VALERO PASCUAL FRANCISCO	30	80	13	1,792.71
20/01/2014	CUAQUIRA MAMANI TEODORO MAURO	30	81	14	1,792.71
20/01/2014	QUISPE QUISPE ERMINIO JUAN DE DIOS	30	83	16	1,792.71
20/01/2014	QUISPE CONDORI GUZMAN	30	84	17	1,792.71
20/01/2014	LOAIZA QUISPE OSWALDO JOSE	30	85	8	1,792.71
28/01/2014	TALAVERA RODRIGO ROBERTO	30	113	24	1,792.71
28/01/2014	CCAHUANA HUAYHUA GERARDO	30	115	22	1,792.71
28/01/2014	DURAND CUBA MARCELINO NICOLAS	30	116	27	1,792.71
28/01/2014	CHAUCHA CONDORI PURIFICACION REYNALDO	30	118	25	1,792.71
05/02/2014	LEANDERAS COASACA MARCELINO	30	150	36	1,792.71



Resolución Gerencial Regional

N°0446 -2015-GRA/GRTC

20/02/2014	VIZARRETA CACERES SEGUNDO	30	194	48	1,792.71
25/02/2014	PUMA ALVEZ JUAN ALBERTO	30	207	51	1,792.71
12/03/2014	TASSARA MONTANCHEZ EDWIN FREDY	30	232	57	1,792.71
22/04/2014	VILLAGRA CRUZ FAUSTO	30	352	80	1,792.71
22/04/2014	YUCRA CHAVEZ CERAFIN DANTE	30	355	82	1,792.71
28/04/2014	YUCRA RETAMOZO JUAN CELESTINO	30	363	84	1,792.71
09/05/2014	AYALA GARCIA LUIS	30	374	90	1,792.71
19/05/2014	PINTO GORDILLO GUIDO ALEJANDRO GUZMAN	30	389	99	1,792.71
02/06/2014	BARVERENA VIRRUETA ROBERTO FRANCISCO	30	407	348	1,792.71
02/06/2014	CONDORI CUTIRE PORFIRIO	30	408	349	1,792.71
02/06/2014	ARAGON PATIÑO DOMINGO ALFONSO	30	410	351	1,792.71
01/08/2014	SALAZAR GUZMAN EMILIO	30	650	415	1,792.71
30/10/2014	HUARACALLO IDME MARCOS MARCELINO	30	880	490	1,792.71
26/11/2014	ROSAS PUMACALLAO EUFEMIA	30	942	504	1,792.71
15/12/2014	VILLALOBOS ANAYA PEDRO PASCUAL	30	969	515	1,792.71
TOTAL EN SOLES					68,122.98

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración proceda con la ejecución de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

18 DIC. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarrá Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES